



Ministerio del Medio Ambiente

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°1/2026

En Santiago de Chile, a 10 de marzo de 2026, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en Calle San Martín N°73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 8:00 horas, se abre la 1° Sesión Extraordinaria del año 2026, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.

1. INTEGRANTES ASISTENTES

Adicionalmente, asisten los siguientes Ministros y Ministras integrantes del Consejo:

Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, de forma presencial.

Ministro de Hacienda, señor Nicolás Grau Veloso, vía telemática.

Biministro de Economía, Fomento y Turismo y de Energía, señor Álvaro García Hurtado, vía telemática.

Ministra de Minería, señora Aurora Williams Baussa, vía telemática.

Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Javiera Toro Cáceres, vía telemática.

Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes Cisternas, vía telemática.

Ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo Astorga, vía telemática.

Ministro de Bienes Nacionales, señor Francisco Figueroa Cerda, vía telemática.

Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos Muñoz, de forma presencial.

Ministro (S) de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, señor Cristian Cuevas Vega, vía telemática.

Actúa como secretario el señor Sebastián Aylwin Correa, Jefe Subrogante de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien asiste de manera presencial.

2. REGISTRO DE LA SESIÓN:

Conforme con lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se procedió a transmitir en línea y dejar desde el día de su emisión, el registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo de Ministros para la



Sustentabilidad y el Cambio Climático:
<https://www.youtube.com/watch?v=dN10Fz4B5n4>

3. ORDEN DEL DÍA E INTRODUCCIÓN A LAS PROPUESTAS ABORDADAS:

La Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros y Ministras asistentes, agradeciendo su participación e indicando que en la presente sesión se abordará la creación de dos parques nacionales en el Archipiélago de Juan Fernández.

3.1 CREACIÓN DE PARQUES NACIONALES MAR DE JUAN FERNANDEZ II Y NAZCA DESVENTURADAS II

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Daniela Manushevich, Jefa de la división de Biodiversidad y Recursos Naturales, quien expone sobre la iniciativa, señalando que esta consiste en la creación de dos parques nacionales: Parque Nacional “Mar de Juan Fernández II” y Parque Nacional “Nazca Desventuradas II” en el Archipiélago de Juan Fernández.

Al respecto, señala que de acuerdo con el artículo 58 de la Ley N° 21.600, un parque nacional corresponde a un área terrestre, acuática, marina, insular o continental, generalmente amplia, en la que existen diversos ambientes únicos o representativos del patrimonio natural del país, no alterados significativamente por la acción humana, y en que la biodiversidad o las formaciones geológicas son de especial interés educativo, científico o recreativo. Además, añade que el objetivo de esta categoría es la preservación del patrimonio natural junto a su valor escénico o cultural asociado, la continuidad de los procesos evolutivos y de las funciones ecológicas, junto con las poblaciones de especies y ecosistemas característicos del área. Por último, siguiendo con el artículo 58 en comento, indica que en los parques nacionales se prohíbe en esta área la explotación de recursos naturales con fines comerciales y que en los parques nacionales conformados exclusivamente por ecosistemas marinos, no podrá efectuarse ningún tipo de actividad, salvo aquellas que se autoricen con propósitos de investigación científica, educación o turismo de baja escala, conforme al artículo 79 y siguientes.

Como antecedente indica que Juan Fernández e Islas Desventuradas representan enclaves biogeográficos de excepcional valor ambiental, científico y cultural en los cuales se desarrollan procesos ecológicos clave, corredores biológicos y hábitats críticos para especies altamente migratorias, amenazadas y endémicas, y que, durante las últimas décadas, el Estado de Chile ha avanzado de manera significativa en la protección de estas zonas mediante la creación del Parque Nacional Mar de Juan Fernández (D.S. N° 12/2018) y del Parque Nacional Nazca Desventuradas (D.S. N° 5/2016).

Luego, relata los hitos del proceso de creación de las áreas que se propone crear, el que incluyó la elaboración de un Informe Técnico Justificatorio, trabajado en conjunto entre



el Ministerio del Medio Ambiente y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; la apertura de un período de consulta pública; así como el envío y recepción de oficios de actores públicos relevantes como el municipio, gobierno regional, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y el Ministerio de Defensa.

Agrega que las áreas propuestas están insertas en ecorregiones con alto endemismo con 87,5% de los peces en Juan Fernández y el 72% en las Islas Desventuradas en esta situación. Además, indica que la creación de estas áreas permite la conectividad ecológica que sostiene las metapoblaciones de especies clave como la langosta de Juan Fernández, destacando la existencia de montes submarinos como “oasis” de biodiversidad: corales de aguas frías milenarios, esponjas y extensos campos de crinoideos (lirios de mar).

También señala que la región de Valparaíso cuenta con 44 áreas protegidas y que la Creación de los Parques Nacionales Mar de Juan Fernández II y Nazca Desventuradas II permitirá aumentar la superficie nacional del territorio marino protegido desde de 44% a 54%. Agrega que la superficie aproximada de las áreas protegidas propuestas corresponde a 193.998 km² para el Parque Nacional Mar de Juan Fernández II y de 143.232 km² para el Parque Nacional Nazca Desventuradas.

Sobre la propuesta de Parque Nacional Juan Fernández II explica que este se localizaría rodeando al Archipiélago de Juan Fernández y que abarca ecosistemas abisales, Batibentónicos y de Montes Submarinos ubicados en la ecorregión de Juan Fernández. Destaca que, para la determinación final de los polígonos se contemplaron los usos existentes de la pesca artesanal. Además, indica que la configuración geomorfológica de estos montes, con pendientes pronunciadas y topografía compleja, genera microhábitats diferenciados que sustentan ensambles específicos de especies bentónicas. Por último, señala que los objetos de protección serían los ecosistemas costeros y marinos presentes en las ecorregiones, los ecosistemas pelágicos, sus recursos hidrobiológicos y especies amenazadas y los ecosistemas de montes submarinos, su fondo y columna de agua.

Por su parte, sobre la propuesta de Parque Nacional Nazca Desventuradas II explica que se localizaría rodeando a islas San Felix y San Ambrosio y que involucraría Ecosistemas Abisales –ecosistemas altamente profundos, llegando incluso a 6.000 mts.-, Batibentónicos (1.000-3.000 m) y de Montes Submarinos ubicados en la ecorregión de Nazca Desventuradas. Agrega que la ecorregión alberga el conjunto más extenso de montes submarinos en aguas chilenas, con 21 montes identificados que constituyen el 17,8% del total nacional y que esta región destaca por ocupar el primer lugar a nivel nacional en cuanto a superficie promedio por monte submarino. También señala que el área presenta características geomorfológicas que favorecen el desarrollo de ecosistemas bentónicos únicos. Por último, indica que el objeto de protección serían los montes submarinos que son parte de la biorregión Nazca-Platensis.

La Ministra del Medio Ambiente, María Heloísa Rojas, agradece la presentación y abre la palabra para observaciones, comentarios y dudas.

Ministro de educación, Nicolás Cataldo, agradece la presentación y comenta que ha tenido el privilegio de visitar a Juan Fernandez y apreciar en terreno la importancia de



las áreas protegidas. Menciona que hoy este es un territorio en recuperación, porque alguna vez fue un área sobreexplotada y que, justamente, la penetración de la conciencia ambiental ha permitido transitar hacia un modelo que armoniza la sustentabilidad ambiental con la sostenibilidad económica. Señala que en la isla los pescadores tienen una visión de futuro y la creación del área es una oportunidad para proteger su patrimonio marítimo. Por lo anterior, manifiesta su voluntad de aprobar la creación.

Por su parte, el Biministro de Economía, Fomento y Turismo y Energía, Álvaro García agradece la presentación y releva la importancia del trabajo conjunto del Ministerio del Medio Ambiente y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para definir el parque y lograr congeniar bien la protección con la actividad de la pesca artesanal, ambos factores van a lograr convivir adecuadamente, lo cual es el objetivo que tanto el Ministerio del Medio Ambiente como la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura persiguen. Manifiesta su voto a favor.

Por su parte el Ministro de Transporte o Telecomunicaciones Juan Carlos Muñoz formula la pregunta para el Biministro de Economía, Fomento y Turismo y Energía sobre si existe pesca artesanal que se vea afectada, y si esta es chilena o no chilena.

Al respecto, Biministro Álvaro García responde que se trata de la Zona Económica Exclusiva (ZEE), y que, de acuerdo con la información disponible, actualmente existe pesca artesanal y en cantidades decrecientes a lo largo de los años.

El Ministro de Educación, Nicolás Cataldo, toma la palabra, señalando que las propias organizaciones son promotores de esta actividad, y son muy conscientes de la importancia de esta declaración. Indica que los pescadores llevan a cabo prácticas sustentables, con plena conexión con la técnica en la pesca artesanal.

El Ministro de Hacienda Nicolás Grau agradece el trabajo de la Subsecretaría de Pesca. Agrega que es muy importante el rol del Alcalde de Juan Fernandez y destaca el liderazgo que tiene en la comunidad para abordar temas que son complejos.

La Ministra de Medio Ambiente recalca la importancia de que esta declaratoria ha sido a solicitud de la comunidad.

Ministro (s) de Ciencia, Cristian Cuevas señala que esta instancia permite promover la biotecnología como actividad esencial, por lo que se manifiesta a favor de la iniciativa.

Ministra de Minería Aurora Williams, agradece el trabajo de los equipos técnicos. Añade que no hay observaciones técnicas a la propuesta y concurre con el voto favorable.

Ministra de Desarrollo Social, Javiera Toro agradece y apoya con el voto favorable.

Ministra de Medio Ambiente, María Heloísa Rojas complementa información de la sesión, señalando que en el informe de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura señala que habría algo pesca industrial autorizada, pero que no existe actividad desde el año 2018.

Ministro de Transporte y Telecomunicaciones, Juan Carlos Muñoz señala que en materias que atañen a sus competencias sectoriales, tales como el transporte marítimo no visualizan obstáculos y también se manifiesta a favor.





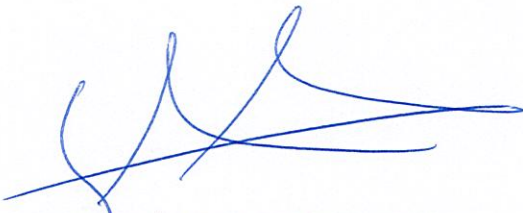
Ministra de Medio Ambiente, María Heloísa Rojas recalca que Chile lidera la protección de los ecosistemas marinos y eso es importante de destacar.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 7 el cual se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

La Ministra del Medio Ambiente María Heloísa Rojas, agradece a todos los ministros y ministras que formaron parte de este Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático durante los últimos 4 años y sobre todo a los equipos de todos los ministerios. Destaca que se han aprobado numerosos instrumentos que han requerido de mucho trabajo.

Habiéndose cumplido el objetivo de la sesión, esta se levanta a las 8.31 horas.



MARIA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
*** PRESIDENTA ***
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO


SEBASTIÁN AYLWIN CORREA
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

SAC/CAC

C.C.:

- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.